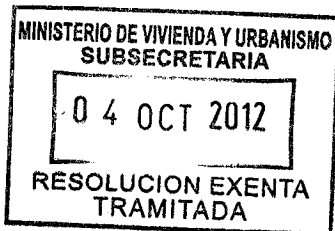


09/10



SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO  
FCD.MU:RRS  
DIVISION JURIDICA  
PSM/CCHV

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1820 (V. Y U.), DE 2003, QUE FIJA PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN PRACTICA DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA.



SANTIAGO, 04 OCT 2012  
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE  
RESOLUCIÓN EXENTA Nº 7994 /

VISTO: El D.S. Nº 114, (V. y U.), de 1994, que Reglamenta el Programa de Pavimentación Participativa, en especial lo dispuesto en su artículo 9º, y la Resolución Exenta Nº 1820, (V. y U.), de 2003, que Fija Procedimiento para Aplicación Práctica del Programa de Pavimentación Participativa, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

Modifícase la Resolución Exenta Nº 1820, (V. y U.) de 2003, en el sentido de agregar el siguiente Artículo 6º Transitorio:

“Artículo 6º Transitorio. Durante el año 2012 el proceso de selección de proyectos efectuado por las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo tendrá como fecha de cierre el día 30 de noviembre de 2012.”

Anótese, publíquese en el Diario Oficial y Archívese.



MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
MINISTRO (S)  
JUAN CARLOS JOBET ELUCHANS (S)



- DISTRIBUCIÓN
- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- SUBSECRETARIA
- DIVISIONES MINVU
- CONTRALORÍA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORIA INTERNA
- SEREMI (TODAS LAS REGIONES)
- SERVIU (TODAS LAS REGIONES)
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- Ley de Transparencia art/6

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO  
MANUEL JOSÉ PAU VILLARINO  
Subsecretario de Vivienda y Urbanismo  
SUBROGANTE